

pensos los actuales huij forrente, y D. Sebastian de Foron-
 da por deudores á los caudales de este R. Pósito, de resultas
 de la Mayordomia q. tuvieron á su cargo; y que de nue-
 vo lo solicitaba haciendo lo mismo el Sr. D. Juan Salinas
 protestando ambos que la restitucion principalm. en la
 eleccion del Depositario de propios no les parare perjui-
 cio, y que los danos fueren de cuenta de quien tuviere
 lugar

El Sr. Regente en inteligencia de la anterior propo-
 sicion Dixo: Que por ahora no tenia por conveniente el
 que se practicara otra eleccion, y que hacia la cita lue-
 go que lo tuviere

En este Ayuntamiento recio la R. Pragmatica san-
 cion que trata sobre reducion á vida civil los q. antes eran
 entendidos con el nombre de Gitanos: Con lo que se con-
 cibió este Cavildo, que firmaron sus Mds. los que saben
 y señaló el Sr. Regente con la q. acostumbra: de y fe

Juan Salinas Juan Aparicio

Jose Olivera Aparicio Covallan

Sebastian Guinas Martin de Cuellar

Ramos

Antem
 Juan Gay. Azorrecilla

Certifico lo el Em. que como se expresa en el anterior
 Cavildo fue leyda en el la R. Pragmatica sancion en fuerza de
 ley, que trata sobre reducion á vida civil los que antes eran
 entendidos con el nombre de Gitanos. Y para que así conste
 firmo la presente en Calatayud en el mismo dia, mes, y año.

Juan Gay. Azorrecilla